

**RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 010-2026-FE-UNAP**

Iquitos, 19 de junio de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Enfermería de fecha 17 de junio de 2026, mediante la cual se aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2027 - I y II Fase; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 025-2026-VRAC-UNAP, de fecha 25 de mayo de 2026, el Dr. Juan de Dios Jara Ibarra, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita a las facultades la remisión de la propuesta del cuadro de vacantes para la sede Iquitos y la filial Contamana, de conformidad con las modalidades de ingreso establecidas en la normativa vigente y en el artículo 243 del Estatuto de la UNAP;

Que, mediante Oficio N° 100-2026-UNAP-FE-EPE, de fecha 18 de junio de 2026, la Dra. Rossana Torres Silva, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el Cuadro de Vacantes modificado para el Proceso de Admisión 2027 - I y II Fase, con los acuerdos adoptados por el Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Enfermería, en Sesión Extraordinaria realizada el 17 de junio de 2026, aprobó el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2027 – I y II Fase, conforme al siguiente detalle:

I FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	
ENFERMERÍA	Iquitos	15	8	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	35
	Contamana	28	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	40

II FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	
ENFERMERÍA	Iquitos	25	8	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	35

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**UNAP****Facultad de Enfermería****RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 010-2026-FE-UNAP**

Iquitos, 19 de junio de 2026

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Cuadro de Vacantes de la Facultad de Enfermería para el Proceso de Admisión 2027 – I y II Fase, conforme al detalle siguiente:

I FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	
ENFERMERÍA	Iquitos	15	8	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	35
	Contamana	28	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	40

II FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	
ENFERMERÍA	Iquitos	25	8	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	35

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
 Decana (e)


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
 Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC, EPE, ORSA, Archivo.